Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Que los Pasteles se fabriquen con arreglo à Ordenanza.

La Ciudad Informada de q.e los Pasteles no son de calidad, ni tienen la grandaria correspond.te = Acuerda que los Cav.ros Fieles Ex.res hagan llamar à los Maestros y les prebengan los fabriquen con arreglo à las Ordenanzas establezidas por este Ayuntamiento, y que en su defecto se les castigarà segun el defecto se encuentre en dho genero; Para lo qual zelaràn los mismos S.es

Testim.o al S.r Pareja Zarandona

El S.r D.n Diego Pareja Zarandona Rex.r reitero su suplica à la Ciu.d para q.e se le Libre testim.o de todo el Cav.do de diez del corr.te como lo pidio en el anterior; y Acordo se le de dho Documento, segun lo solizita.

D.n Alexo Manresa — D. Diego Pareja

Antenor.

Gonzalo Chamorro